



**CERTIFICACION DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO,
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURISTICO Y
TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, SENA REGIONAL GUAVIARE, CON FUNCIONES DE
DIRECTORA REGIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015,

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la experiencia y la capacitación del (la) señor (a) FIDEL ALFONSO CERVANTEZ RUIZ, identificado (a) con la C. de C. No. 6.866.990, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente en "PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR, PARA ORIENTAR PROCESOS DE FORMACIÓN TITULADA O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL EN LOS PROGRAMAS DE LA RED PECUARIA-AMBIENTAL, QUE IMPARTE EL CDATTG, EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE Y SUR DEL META."

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, y delitos sexuales contra menores de edad – Ley 1918 de 2018, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

En atención al cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º y 3º de la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, me permito certificar que una vez consultado por el Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Contratación, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2023, el (la) señor (a) FIDEL ALFONSO CERVANTEZ RUIZ, identificado (a) con la C. de C. No. 6.866.990 SI ☐ NO ☒ tiene actualmente suscrito otro u otros contratos de la misma naturaleza con una entidad del Estado.

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la necesidad, la naturaleza del contrato, así como las obligaciones que de él se derivan, en mi calidad de subdirectora de Centro, encuentro que el (la) futuro (a) contratista que prestará sus servicios, tiene la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el SENA.

La presente se expide en San José del Guaviare, el 30 de enero de 2023.

LUZ PIEDAD ECHEVERRY QUICENO
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL,
TURISTICO Y TECNOLOGICO DEL GUAVIARE, CON FUNCIONES DE
DIRECTORA REGIONAL

Proyectó: Edgar Augusto Braga Silva. Coordinador de Formación Profesional Integral
Proyectó: Juan Carlos Castillo. Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano